

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 16 de diciembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HÁBILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.321	ROBERTO AUGUSTO ULLÓA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA	
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.B.S. N° 2.319 del 07/12/93 - Cancelación de acreencias por diferencia de haberes jubilatorios y de pensiones a beneficiarios cuyas edades superen los ochenta años	4381
M. Ec. N° 2.321 del 07/12/93 - Acuerdo de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la Pcia. de Salta	4381

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 423 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4387
M.S.P. N° 424 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4387
M.S.P. N° 425 D del 26/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4387
M.S.P. N° 426 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria.....	4387
M.S.P. N° 427 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4387
M.S.P. N° 428 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4387
M.S.P. N° 429 D del 26/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4387
M.S.P. N° 430 D del 26/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4387
M.S.P. N° 431 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria.....	4387
M.S.P. N° 432 D del 26/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4388
M.S.P. N° 433 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4388
M.S.P. N° 434 D del 26/11/93 - Jubilación ordinaria.....	4388
M.S.P. N° 435 D del 26/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4388
M.S.P. N° 436 D del 01/12/93 - Licitación Pública	4388
M.S.P. N° 437 D del 01/12/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4388

ACORDADA

N° 94.747 - Corte de Justicia N° 7.460.....	4388
---	------

EDICTO DE MINA

N° 94.464 - Chuiquita - Expte. N° 14.342.....	4389
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.756 - Fuerza Aérea Arg. Comando de Reg. Aéreas - Aérea Noroeste N° 05/94.....	4389
N° 94.731 - Dirección de Vialidad de Salta N° 05/93.....	4389

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.736 - Dirección Nacional de Vialidad N° 28/93.....	4389
N° 94.735 - Dirección Nacional de Vialidad N° 27/93.....	4390
N° 94.734 - Dirección Nacional de Vialidad N° 26/93.....	4390

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 93.730 - Roberto Elliot y Pablo Elliot.....	4390
N° 94.661 - Gabriel Lorenzo Piorno - Expte. N° 34-142.631/86.....	4390

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 94.766 - I.P.D.U.V. - Francisco J. Flores y Celva Agtlero.....	4390
N° 94.765 - I.P.D.U.V. - Carlos R. López y Eva Flores.....	4391

REMA TE ADMINISTRATIVO

N° 94.770 - Bco. Nac. Arg. Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B 19.050/91.....	4391
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.751 - Pastrana, Claudio y otros - Expte. N° B-40.535/93.....	4391
N° 94.749 - Carmelo Domingo Sastre - Expte. N° B-46.882/93.....	4391
N° 94.746 - Viveros, Fermín - Expte. N° IB-36.254/93.....	4391
N° 94.739 - Carestía, Angel y Reyes de Carestía, Alcira Violeta - Expte. N° B-44.310/93.....	4392
N° 94.725 - Zapata, María Antonia Rivero de - Expte. N° B-38.745/93.....	4392
N° 94.723 - Manuel Espinosa y Luisa Pardo - Expte. N° B-42.341/93.....	4392
N° 94.716 - Solís, Eva Segunda - Expte. N° 2B-45.167/93.....	4392
N° 94.713 - Bocca, Rafael Sebastián - Expte. N° B-45.267/93.....	4392

REMATES JUDICIALES

N° 94.771 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-03.749/III/92.....	4392
N° 94.769 - Por: Ernesto V. Solá.....	4393
N° 94.767 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-03.749/92.....	4393
N° 94.763 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-14.063/90.....	4394
N° 94.762 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-33.157/92.....	4394
N° 94.761 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-38.480/93.....	4394
N° 94.760 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-13.774/91.....	4394
N° 94.759 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.206/93.....	4395
N° 94.758 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-06.623/93.....	4395
N° 94.755 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-43.476/93.....	4395
N° 94.754 - Por: Jorge L. Torrez - Juicio: Expte. N° B-38.088/93.....	4395
N° 94.753 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-43.318/93.....	4396
N° 94.752 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.323/92.....	4396
N° 94.750 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-34.715/92.....	4396
N° 94.748 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-29.777/92.....	4396
N° 94.743 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B- 36.692/93 y B-44.611/93.....	4397
N° 94.741 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-36.432/93.....	4397
N° 94.737 - Por: Efraín Racioppi - Juicio: Expte. N° B-33.740/92.....	4397
N° 94.724 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-28.586/92.....	4398
N° 94.722 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° A-97.616/88.....	4398

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.757 - Angel Hugo Gamarra - Expte. N° B-36.068/93.....	4398
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 94.764 - Verónica Inés Mendoza - Expte. N° 2B-44.570/93.....	4399
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 94.689 - Bodega y Viñedos La Industria S.A., para el día 30/12/93.....	4399
---	------

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

N° 94.745 - De las Ediciones N°s. 14.305 y 14.307 de fechas 23 y 25/11/93.....	4399
N° 94.744 - De la Edición N° 14.302 de fecha 18/11/93.....	4400

RECAUDACION

N° 94.772 - Del día 15/12/93.....	4400
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.319

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 39.188/93-C° 66.

VISTO la Ley N° 6.669 de Consolidación de Deudas Provinciales y el Decreto N° 1.021/92 que reglamenta el artículo 9° de dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad firme del Poder Ejecutivo Provincial asegurar equitativa y gradualmente a los beneficiarios de la Caja de Previsión Social, acreencias por diferentes conceptos, especialmente a aquéllos de mayor de edad;

Que si bien el Artículo 1° del Decreto N° 1.021/92 sostiene que tendrán prioridad para el pago los beneficiarios de jubilaciones y pensiones cuyas edades superen los sesenta y ocho (68) años de edad, los incapacitados totales y permanentes para el desarrollo de cualquier actividad y dentro de ellos los que tengan menores acreencias globales a cobrar y aquéllos cuyo monto total no exceda los Trescientos Pesos (\$ 300,00), procede una preeminencia en el orden de satisfacción de los créditos en cuestión, ajustada a las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial;

Que ante la imposibilidad de brindar una respuesta global, dentro del actual marco económico que se procura corregir, se hace necesario establecer prioridades para el pago de la deuda que el Estado mantiene con el sector pasivo, considerándose racional tomar como indicador a tales efectos la edad de los beneficiarios;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la cancelación de las acreencias hasta un monto de quinientos pesos (\$ 500,00) por diferencias de haberes jubilatorios y de pensiones, a los beneficiarios cuyas edades superen los ochenta (80) años.

Art. 2° - Dispónese el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) a los beneficiarios de acreencias que excedan dicho monto, y como parte de pago de las mismas, por diferencias de haberes jubilatorios y pensiones, cuyas edades superen los ochenta (80) años de edad.

Art. 3° - Excepcionalmente la Caja de Previsión Social podrá disponer el pago de sumas mayores de quinientos pesos (\$ 500,00) para aquellos beneficiarios cuyas acreencias que excedan dicho monto y cuyas edades superen los ochentas (80) años de edad, cuando mediare informe unánime y fundado de la Junta Médica de dicho organismo, y siempre que la magnitud del diagnóstico y la complejidad del tratamiento lo justifique.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 07 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.321

Ministerio de Economía

VISTO el Acuerdo de Saneamiento de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la provincia de Salta al 31 de marzo de 1991, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires el 18 de noviembre de 1993, entre la Nación representada por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Domingo Felipe Cavallo y la provincia de Salta representada por el Señor Gobernador, Dn. Roberto Augusto Ulloa, y el Acuerdo Complementario suscripto entre las mismas partes de fecha 19 de noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo celebrado en el marco de las Leyes N° 24.133 y modificatorio N° 24.154, con el objeto de procurar el sinceramiento y saneamiento definitivo de la situación financiera pública entre el Estado Nacional y la Provincia al 31/03/93 a través de la determinación y la cancelación de débitos y créditos recíprocos;

Que en el orden Provincial el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a celebrar acuerdos de compensación de deudas y créditos con la Nación, con otras Provincias, y con los Municipios, en virtud del Artículo N° 15 de la Ley N° 6.583;

Que las partes acuerdan que los créditos y débitos que se reclamen recíprocamente resultan de los comprobantes aportados, y en su defecto, de la estimación efectuada por la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Económicas con las Provincias, obligándose, con relación a las reclamaciones judiciales vinculadas a dicho Acuerdo, a instrumentar el desistimiento efectivo de las acciones promovidas ante la Justicia;

Que por la cláusula Quinta del Acuerdo, el Estado Nacional reconoce a favor de la provincia de Salta, créditos que en conjunto ascienden a un total de \$ 119,2 millones de pesos que comprenden distintos conceptos discriminados en: a) Cumplimiento de las sentencias recaídas en juicios contra el Gobierno Nacional por aplicación de las Leyes N°s. 20.793 y 22.752; b) Convenio de Fecha 15/03/90 entre el Estado Nacional y la Provincia de Salta sobre excedentes del Impuesto de Combustibles; c) Juicio Dirección General de Rentas c/Yacimientos Petrolíferos Fiscales; d) y e) Deudas de Organismos Nacionales por Servicios prestados por la Dirección General de Obras Sanitarias; f) Créditos

derivados del excedente de combustibles por compensaciones efectuadas por empresas petroleras no incluidas en el Convenio mencionado en b); g) Deuda del Servicio Penitenciario Nacional por cumplimiento de penas de la Justicia Federal en establecimientos carcelarios provinciales; h) Reclamos correspondientes a cuotas pendientes del Fondo de Desarrollo Regional por certificados pagados por la Provincia en los años 1986, 1987 y 1988; i) Reclamos por la atención de ciudadanos extranjeros en zona de frontera en establecimientos sanitarios provinciales; j) Reintegro por mantenimiento y mejoras realizadas por la Dirección de Vialidad de Salta en la Ruta Nacional N° 51, tramo La Encrucijada - Estación Muñano;

Que a su vez, según cláusula Sexta, la provincia de Salta reconoce a favor del Estado Nacional créditos que en conjunto alcanzan a un total de \$ 76,6 millones de pesos que abarcan los siguientes conceptos: a) Anticipos de coparticipación a través de Títulos Públicos Nacionales, otorgados por el Tesoro Nacional en los ejercicios 1990/1991; b) Facturación por servicios vendidos al 31-03-91 y adeudados a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Ferrocarriles Argentinos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Casa de Moneda; c) Pagos efectuados por el Tesoro Nacional, como avalista de operaciones de créditos y otros conceptos asumidos por la Provincia en moneda local y en divisas;

Que por cláusula Octava las partes acuerdan que el saldo resultante de la compensación, a favor del Gobierno Provincial asciende a \$ 42,5 millones de pesos y que será cancelado mediante la entrega de Bonos de Consolidación de la Deuda del Estado Nacional (BOCON);

Que de los BOCON que se emitan a favor de la Provincia se afectan, por cláusula Décima Primera, hasta la suma de \$ 30,9 millones de pesos con destino al pago de la deuda del Banco Provincial de Salta con el Banco Central de la República Argentina al 31-03-91; deuda que de acuerdo a las cláusulas Novena y Décima, queda expresamente excluida de la compensación aprobada por el Acuerdo, asumiendo el Gobierno Provincial la totalidad de la misma;

Que el Poder Ejecutivo considera que los reconocimientos obtenidos en el marco del Acuerdo arribado son altamente ventajosos para la Provincia, toda vez que al inicio de esta gestión existía, como resultado de las negociaciones hasta ese momento cumplidas por la administración anterior, una posición deudora de \$ 211,3 millones de pesos, para arribar al cabo de intensas y laboriosas gestiones a un resultado favorable a la Provincia de \$ 42,5 millones de pesos;

Que en este orden; es un deber del Gobierno Provincial reconocer y destacar la permanente disposición y voluntad negociadora y conciliadora adoptada por las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación;

Que el resultado obtenido en este Acuerdo de Compensación significa un importante afianzamiento patrimonial y financiero para la Provincia, a la vez que permitirá contar con una nueva fuente de ingresos

extraordinarios sumamente necesarios para aliviar la presión que pesa sobre el Tesoro Provincial;

Que el Acuerdo Complementario al Acuerdo de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la provincia de Salta al 31/03/91, suscripto entre las partes el 19 de noviembre de 1993, se celebra conforme a lo convenido en cláusula Décimo Segunda del Acuerdo mencionado;

Que en virtud del Acuerdo Complementario y en el marco del proceso de saneamiento, y sinceramiento de las relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales, la Provincia se compromete al cumplimiento de una serie de requisitos concertados que se refieren a: Cantidad tope de agentes públicos provinciales al 31/12/93 y al 31/12/94; aumento de la relación Recursos de Jurisdicción Provincial/Erogaciones financiadas con Rentas Generales; mantenimiento de un resultado equilibrado en la Ejecución Presupuestaria a partir de 1994; disminución de la relación Erogaciones Corrientes/Total de Erogaciones; todos ellos verificables semestralmente por la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Que asimismo por el Acuerdo Complementario la Nación y la Provincia convienen coordinar con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano el diseño de la política ambiental del país y la legislación sobre conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, quedando además la Provincia comprometida a gestionar ante la Legislatura Provincial la adhesión a las Leyes N°s. 22.421 (Ley de Fauna) y 24.051 (Ley de Residuos Peligrosos);

Que por lo expuesto y con el encuadre enunciado en el segundo párrafo de este Considerando, corresponde proceder a la aprobación de los Acuerdos mencionados;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Acuerdo de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional y la provincia de Salta al 31/03/91 Ley N° 24.133 modificada por Ley N° 24.154, celebrado en la ciudad de Buenos Aires en fecha 18 de noviembre de 1993 entre la Nación representada por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Dr. Domingo Felipe Cavallo y la provincia de Salta representada por el Señor Gobernador D. Roberto Augusto Ulloa y el Acuerdo Complementario al Acuerdo precedente celebrado entre las partes, en la ciudad de Buenos Aires, en fecha 19 de noviembre de 1993, los que en fotocopias autenticadas forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

ACUERDO DE SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA SITUACION FINANCIERA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE SALTA AL 31/03/91

LEY 24.133 MODIFICADA POR LEY 24.154

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de noviembre de 1993, entre el Estado Nacional, representado en este acto por el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Domingo Felipe Cavallo, ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte; y la provincia de Salta, en adelante la Provincia, representada por el Señor Gobernador Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, conforme a la autorización conferida por la Ley Provincial N° 6.583, por la otra; se conviene en celebrar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: Con el objeto de procurar el sinceramiento y el saneamiento definitivo de la situación financiera pública entre el Estado Nacional y la Provincia al treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y uno se acuerda, a través del presente documento, la determinación y la cancelación de débitos y créditos recíprocos conforme a las leyes N°s. 24.133, 24.154 y 23.982.

Segunda: Ambas partes renuncian al derecho y a la acción derivada de deudas y créditos existentes al 31/03/91 que excedan lo expresado en este Acuerdo, los que deberán tomarse como definitivos y cancelatorios de cada uno de los respectivos conceptos.

Tercera: Las partes acuerdan que los créditos y débitos que se reclaman recíprocamente y se detallan en las cláusulas Quinta y Sexta de este Acuerdo, resultan de los comprobantes aportados por las partes; y en su defecto, de la estimación efectuada por la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Económicas con las Provincias, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.133 modificada por la Ley N° 24.154, y el Decreto N° 2.391 del 15/12/92.

Cuarta: Con relación a las reclamaciones judiciales que tuvieran como origen créditos y débitos motivos del presente Acuerdo, las partes se obligan a instrumentar el desistimiento efectivo de las acciones promovidas, pudiendo presentar el Acuerdo pertinente ante la Justicia.

En la totalidad de los juicios, cualquiera sea la etapa procesal en que los mismos se encuentren, las partes acuerdan que las costas serán distribuidas en el orden causado y las comunes por mitades con carácter definitivo.

Quinta: El Estado Nacional reconoce créditos a favor de la Provincia, y ésta acepta, por los siguientes conceptos y montos expresados en pesos al 31/03/91:

- a) Cumplimiento de las sentencias recaídas en los juicios iniciados contra el Gobierno Nacional por la aplicación de las leyes N°s. 20.793 y 22.752 por los siguientes montos:

Ley N° 20.793	\$ 3.486.700
Ley N° 22.752	\$ 2.714.100
Total	\$ 6.200.800

- b) Cumplimiento del Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia con fecha 15/03/90, a través del cual aquél reconoce el reclamo provincial sobre el Excedente del Impuesto a los Combustibles referente al Fondo de Infraestructura del Transporte (FONIT) y a la atención de la deuda financiera externa de Y.P.F.. El Monto correspondiente es de \$ 7.710.536,15, de acuerdo al siguiente cálculo:

1. Determinación Comisión Federal de Impuestos a valor de Enero de 1991 en pesos:	\$ 255.903.200,00
2. Coeficiente de Coparticipación Federal que le corresponde a Salta igual a:	0,021755
3. Valor resultante a precios de Enero de 1991 de multiplicar (1) por (2):	\$ 5.567.174,12
4. IPMNG Marzo de 1991/ IPMNG Enero de 1991, igual a:	1,385
5. Valor actualizado a Marzo de 1991, (3) por (4):	\$ 7.710.536,15

- c) Liquidación juicio "Provincia de Salta (Dirección General de Rentas c/Yacimientos Petrolíferos Fiscales s/Ejecución Fiscal", por el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, con sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 17 de diciembre de 1991, a favor de la Provincia: \$ 5.200.820.

- d) Deudas al 31/03/91 de organismos nacionales por servicios prestados por la Dirección Provincial de Energía, según se desagrega a continuación:

Ente	Importe
1. Contraloría Naval	\$ 23.177,78
2. Ministerio de Acción Social	\$ 1.755,54
3. Conicet	\$ 36.874,31
4. Ministerio de Educación y Justicia	\$ 38.404,67
5. LV9 Radio Nacional	\$ 135.050,79
6. Secretaría de Obras Públicas	\$ 18.052,18
7. Dirección Nacional de Vialidad	\$ 10.070,27
8. Administración Nacional de Aduanas	\$ 2.092,12
9. Banco de la Nación Argentina	\$ 384,38
10. Banco Hipotecario Nacional	\$ 399,47
11. Instituto Nacional de Recaudación Previsional	\$ 327,26
Total	\$ 266.588,77

- e) Deudas al 31/03/91 de entes nacionales por servicios prestados por la Dirección General de Obras Sanitarias, según el siguiente detalle:

Ente	Importe
1. Policía Federal Argentina	\$ 1.106
2. Ejército Argentino	\$ 32.686,00
3. Universidad Nacional de Salta	\$ 727,84
4. Ministerio de Salud y Acción Social	\$ 1.510,84
5. Secretaría de Obras Públicas	\$ 323,00
6. Ministerio de Educación	\$ 1.056,61
Totales	\$ 37.410,29

Empresa	Importe
Agua y Energía Eléctrica	\$ 22.472.600,00
Ferrocarriles Argentinos	\$ 88.270,00
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	\$ 57.293,81
Dirección General de Fabricaciones Militares	\$ 0
Obras Sanitarias de la Nación	\$ 0
Casa de Moneda	\$ 163.744,00
Total	\$ 22.781.907,81

f) Crédito a favor de la Provincia resultante del excedente de combustibles por compensaciones efectuadas por las empresas petroleras, no incluidas en el Convenio mencionado en el Inciso b) de esta Cláusula, por \$ 12.599.863,85.

g) Importes adeudados al 31/03/91 por Servicio Penitenciario Federal por el cumplimiento de las penas impuestas a condenados por parte de la Justicia Federal en establecimientos carcelarios del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, por \$ 14.504.267,75.

h) Reclamo de la Provincia de las cuotas pendientes de efectivización en virtud del Fondo de Desarrollo Federal, por \$ 45.461.643,16, que corresponden a los certificados pagados por la Provincia de la obra "Presa El Tunal y Obras Complementarias", durante los años 1986, 1987 y 1988.

i) Reclamo efectuado por la Provincia por la atención de ciudadanos extranjeros en la zona de frontera en establecimientos sanitarios de la provincia; por el Programa de Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas; y por el Programa de Emergencia "Fondo de Asistencia de Medicamentos Ley N° 23.102", \$ 24.000.000,00, según el acta firmada el día 6 de noviembre de 1993.

j) Crédito a favor de la Provincia en concepto de reintegro por el mantenimiento y las mejoras introducidas por ésta en la Ruta Nacional N° 51, tramo La Encrucijada-Estación Mufiano, cuyo monto asciende a \$ 3.250.000.

Sexta: La Provincia reconoce créditos a favor del Estado Nacional y éste acepta, por los siguientes conceptos y montos expresados al 31/03/91:

a) Anticipos transitorios de fondos a cuenta de los recursos coparticipados (Ley N° 23.548) efectivizados a través de Títulos Públicos Nacionales otorgados por el Tesoro Nacional durante los ejercicios 1990/1991, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto N° 2.640/90	\$ 2.919.900,00
Decreto N° 1.775/90	\$ 2.400.883,50
Total	\$ 5.320.783,50

b) Facturación por servicios vencidos al 31/03/91 y aún adeudados a la fecha del presente Convenio a las siguientes Empresas Públicas Nacionales:

c) Pagos efectuados por el Tesoro Nacional hasta el 31/03/91, en su carácter de avalista de operaciones de créditos y otros conceptos asumidas por la Provincia, según surge de la documentación proporcionada por la Contaduría General de la Nación, por un total de \$ 48.592.378,39, discriminados conforme al siguiente detalle: \$ 23.114.190,16 correspondientes a avales caídos en moneda local del Gobierno Provincial \$ 3.769.460,65 correspondientes a deuda en divisas del Gobierno Provincial, (U\$S.3.912.258,07, al tipo de cambio vigente al 31/03/91 0,9635 por dólar). Deuda por el operativo Bonex 9, cuyo valor al 31/03/91 en u\$s, es de 17.286.008,21, que al tipo de cambio de \$ 0,9635 representan \$ 16.655.068,91. Deuda con el Tesoro Nacional en concepto de la Ley N° 23.015, \$ 5.053.658,67.

Séptima: Cada una de las partes se obliga a efectuar a la otra todos los pagos en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, tarifas por servicios, amortizaciones, intereses y gastos de operaciones de crédito, compromisos presupuestarios y todo tipo de obligaciones, ya sean a favor de la Provincia como a favor del Gobierno Nacional, a partir del 01/04/91.

Octava: Las partes acuerdan que el saldo resultante de la compensación de las deudas y acreencias detalladas en el presente Acuerdo, entre ambos niveles de gobierno, asciende a \$ 42.536.860,27 a favor del Gobierno Provincial. Dicho saldo será cancelado, previa aprobación del Acuerdo por decreto del Poder Ejecutivo Nacional y por decreto del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a la autorización conferida por la Ley Provincial N° 6.583, mediante la entrega de Bonos de Consolidación de la Deuda del Estado Nacional (BOCON) conforme a las características previstas en la Ley N° 23.982 y disposiciones complementarias de este régimen general.

Novena: Las partes acuerdan que queda expresamente excluida de la Compensación aprobada por este Acuerdo la deuda que mantiene el Banco Provincial de Salta con el Banco Central de la República Argentina.

Décima: El Gobierno Provincial asume la totalidad de la deuda que mantiene el Banco Provincial de Salta con el Banco Central de la República Argentina al 31/03/91.

Décimo Primera: Los Bonos de Consolidación Ley N° 23.982 que se emitan por la Secretaría de Hacienda de la Nación, se afectan al pago de la deuda

del Banco Provincial de Salta con el Banco Central de la República Argentina, hasta el monto de \$ 30.966.066 que surge del certificado emitido por éste. El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula es condición necesaria del presente acuerdo.

El remanente de Bonos no afectado al pago previsto en el párrafo anterior de la presente Cláusula, será de libre disponibilidad para la provincia de Salta.

El Banco Provincial de Salta deberá presentar un plan de regularización y encuadramiento al Banco Central de la República Argentina, en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes, antes del 31/12/93.

Asimismo el Banco Central de la República Argentina contemplará una atenuación de los montos correspondientes a algunos cargos técnicos, en razón de la implementación del plan previsto en el párrafo anterior.

Décimo Segunda: Las partes acuerdan suscribir convenios complementarios al presente Acuerdo que incluyan compromisos mutuos de acciones a desarro-

llar en el marco del proceso de saneamiento y sinceramiento de las relaciones fiscales entre ellas.

Décimo Tercera: La Secretaría de Hacienda de la Nación implementará los mecanismos que resulten necesarios en el orden nacional para la ejecución de este Acuerdo.

El Poder Ejecutivo de la Provincia procederá de igual modo en el ámbito provincial, con el Banco Provincial de Salta, las sociedades con participación estatal, las empresas estatales o mixtas, las municipalidades y demás entes de jurisdicción provincial.

Décimo Cuarta: Ambas partes manifiestan que dentro del marco de la Ley N° 24.145 y del Decreto N° 2.284/92, suscribieron con fecha 20 de agosto de 1992, un acta-acuerdo mediante el cual se le reconoce a la Provincia el importe de pesos de Ciento veinte millones (\$ 120.000.000), en concepto de regalías hidrocarburíferas y en los alcances del referido acta-acuerdo.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Provincia de Salta, 16/11/93

-pesos (\$) al 31/03/91

Deuda de la Provincia			76.695.069,70
Anticipo Impositivo		5.320.783,50	
Dto. 2.640/90-BIC	2.919.900,00		
Dto. 1.775/90-BONEX	2.400.883,50		
Avales Caldos		48.592.378,39	
Op. Bonex	16.655.068,91		
Avales Caldos	26.883.650,81		
Ley 23.015	5.053.658,67		
Empresas Públicas		22.761.907,81	
Agua y Energía Eléctrica	22.472.600,00		
Casa de Moneda	163.744,00		
Ferrocarriles Argentinos	88.270,00		
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	57.293,81		
Créditos de la Provincia			119.231.929,97
Juicios		26.511.200,00	
Fondo Desempleo-ley N° 22.752	2.714.100,00		
Fabr. Militares-Ley N° 20.793	3.486.700,00		
Excedente Combustibles	20.310.400,00		
Yacimientos Petrolíferos Fiscales		5.200.820,00	
Inundaciones-Ley N° 22.916		0,00	
Acuerdo Financiero Transitorio		0,00	
D.I.G.A.E. Escuela Polivalente		0,00	
Organismos Administración Nacional		303.999,00	
Compensación D.U.C.		0,00	
Fondo de Desarrollo Regional - FDR		45.461.643,16	
S.A.M.I.C.		0,00	
S.V.O.A. Agua Viedma		0,00	
Ministerio del Interior - Río Quinto		0,00	
Regalías Hidroeléctricas		0,00	
C.O.N.I.C.E.T. - Decreto 404/90		0,00	
Pago Duplicado BID		0,00	
Servicio Penitenciario Federal		14.504.267,75	
Reclamo Salud y Acción Social		24.000.000,00	
Ruta 51		3.250.000,00	
Juicios de exprop.		0,00	
Desagio		0,00	
Saldo Ley N° 23.962			(42.536.580,27)
Regalías Petrolíferas Ley N° 24.145			(120.000.000,00)

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA SITUACION FINANCIERA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE SALTA AL 31/03/91 LEY 24.133 MODIFICADA POR LEY 24.154

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de noviembre de 1993, entre el Estado Nacional, representado en este acto por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dr. Domingo Felipe Cavallo, por una parte; y el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, representado por el Señor Gobernador, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Augusto Ulloa, en adelante la Provincia, por la otra; se conviene en celebrar el presente acuerdo complementario al Acuerdo de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Salta al 31/03/91, en el marco de la Ley 24.133, modificada por la Ley 24.154, firmado por las partes el día 18 de noviembre de 1993, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: En el marco del proceso de saneamiento y sinceramiento de las relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional y los Estados Provinciales, la Provincia se compromete al cumplimiento de los siguientes requisitos concertados:

- Que la cantidad de agentes públicos provinciales, excluido el personal transferido por la Ley N° 24.049 y el Decreto N° 964/92, cualquiera fuese su situación de revista, ocupado al 31 de diciembre de 1993 no supere el número de 41.000 agentes. Asimismo, dicha cantidad al 31 de diciembre de 1994 no podrá ser superior a 40.000 agentes.
- Aumento de la relación de recursos de Jurisdicción Provincial / Erogaciones financiadas con rentas generales, gestión provincial, medida semestralmente, según las siguientes metas:

Ejecución Presupuestaria Acumulada	indicador en %
Al 31.12.93	31,9
Al 30.06.94	33,0
Al 31.12.94	35,0

- Mantenimiento de un resultado equilibrado en la Ejecución del Presupuesto Provincial a partir de 1994.
- Mejoramiento del resultado de ejecución presupuestaria semestral, captado a través de la disminución de la relación necesidad de Financiamiento/Total de Erogaciones, de acuerdo a las siguientes metas:

Ejecución Presupuestaria Acumulada	Indicador en %
Al 31.12.93	0,0
Al 30.06.94	0,0
Al 31.12.94	0,0

Asimismo la Provincia se compromete a generar con recursos genuinos el excedente financiero necesario para atender erogaciones originadas en la amortización de la deuda, con lo cual el resultado final seguirá siendo igual a la Necesidad de Financiamiento en cada uno de los semestres acumulados indicados.

- Disminución de la relación Erogaciones Corrientes/Total de Erogaciones, medida semestralmente, según las siguientes metas, con el correlativo fortalecimiento del nivel de inversión:

Ejecución Presupuestaria Acumulada	Indicador en %
Al 31.12.93	91,4
Al 30.06.94	89,0
Al 31.12.94	86,0

- Las metas que anteceden quedan sujetas a revisión como consecuencia de la firma del Pacto Federal de 12 de agosto de 1993.

Las partes acuerdan que el cumplimiento de esta cláusula será verificado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Segunda: La Provincia se compromete a suministrar a la Nación a través de la Secretaría de Hacienda, información trimestral de sus finanzas públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución Presupuestaria Acumulada.
- Situación de la Tesorería Provincial.
- Planta de Personal Ocupada.
- Nómina de Personal Devengada.
- Salarios de "Cargo Testigo de la Administración Provincial".
- Indicadores Físicos y Montos Presupuestarios de Gasto Social Provincial.
- Información Presupuestaria Municipal Consolidada.
- Información Global de la Banca Oficial y del Crédito Provincial.

Dicha información será suministrada en un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la finalización de cada trimestre calendario.

Tercera: La Nación y la Provincia acuerdan:

- Coordinar con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano:
 - # El diseño de la política del país.
 - # La legislación en lo que hace a la conservación, cuidado y preservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- Procurar la unificación de los organismos que hagan a la materia, concentrando en el máximo nivel posible la responsabilidad de la ejecución de la política ambiental.

Asimismo, la Provincia se compromete a gestionar ante la Legislatura la adhesión a las leyes N° 22.421 (Ley de Fauna) y 24.051 (Ley de Residuos Peligrosos).

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, Sr. Ministro de Economía y Obras y

Servicios Públicos; Sr. Gobernador de la Provincia de Salta.

Cavallo - Ulloa.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 423 D - 26/11/93 - Expediente N° 07.289/93 código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Angélica Cajal de Vargas, L.C. N° 5.487.630, legajo N° 55.511, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría I, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 424 D - 26/11/93 - Expediente N° 07.294/93 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Eladio Porfidio Martínez, L.E. N° 7.273.780, legajo N° 55.626, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, Categoría J, Jefe de División Depósito y Suministro del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe de División y Suministro del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al señor Eladio Porfidio Martínez, L.E. N° 7.273.780, legajo N° 55.626.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 425 D - 26/11/93 - Expediente N° 7.307/93 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Bernardi D.N.I. N° 12.712.490, legajo N° 3.028, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, chofer del Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 426 D - 26/11/93 - Expediente N° 07.319/93 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Luz

del Valle Lazarte de Orellana, L.E. N° 2.533.666, legajo N° 55.604, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de rayos X del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 427 D - 26/11/93 - Expediente N° 7.321/93 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Feliciano Mercado, L.E. N° 7.237.530, legajo N° 55.619, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, baterista del Hospital Dr. "Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 428 D - 26/11/93 - Expediente N° 11.702/93 - código 87 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señorita Sofía Alvarez, L.C. 4.770.548, legajo N° 6.795, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 429 D - 26/11/93 - Expediente N° 12.554/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señorita Miriam Elizabeth Bustamante, D.N.I. N° 17.580.315, legajo N° 14.991, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, auxiliar técnica en rayos X del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 430 D - 26/11/93 - Expte. N° 24.524/92 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de julio de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora María Lidia Ontiveros de Guerrero, L.C. N° 5.798.796, legajo N° 14.904, al cargo de agrupamiento E, Subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital de Guachipas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 431 D - 26/11/93 - Expediente N° 27.423/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Salustiana

Romero de Delgado. L.C. Nº 3.232.634, legajo Nº 5.440, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 432 D - 26/11/93 - Expediente Nº 27.499/93 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora María Magdalena Ramos de Escalante, D.N.I. Nº 10.440.323, legajo Nº 16.970, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio del Centro de Salud Nº 6 de Barrio El Manjón, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 433 D - 26/11/93 - Expediente Nº 27.508/93 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 23 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Estella Juana Díaz, L.C. Nº 02.538.131, legajo Nº 27.026, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital San Carlos, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 434 D - 26/11/93 - Expediente Nº 27.940/93 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 26 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Desiderio Romero, L.E. Nº 7.234.801, legajo Nº 72.376, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría F, chofer del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas semanales, otorgada por resolución ministerial Nº 2.489 de fecha 7 de diciembre de 1988, al señor Desiderio Romero, L.E. Nº 7.234.801, legajo Nº 72.376.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 435 D - 26/11/93 - Expediente Nº 28.682/93 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el doctor Ricardo Horacio Babich, D.N.I. Nº 10.431.456, legajo Nº 54.800, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico de la Dirección Primer Nivel de

Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, supeditada a los resultados del sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 0611 de fecha 20 de marzo de 1989.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 436 D - 01/12/93 - Expediente Nº 29.815/93 - código 121.

Artículo 1º - Ampliar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 404 D/93, dejando establecido que se autoriza al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche en polvo (modificada y con sacarosa y/o maltodextrinas, aceites vegetales y fortificada con minerales y vitaminas), con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud, según pedido Nº 292, por un monto aproximado de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 255.450,00).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 437 D - 01/12/93 Expediente Nº 30.233/93 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre de 1993, aceptar la renuncia presentada por la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, L.C. Nº 4.221.626, legajo Nº 21.675, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L. Jefa del Centro de Salud Nº 5 de Barrio Castañares, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Centro de Salud Nº 5 de Barrio Castañares, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por decreto Nº 1895/86, ratificadas por su similar Nº 2.122/88, a la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, L.C. Nº 4.221.626, legajo Nº 21.675.

ACORDADA

O.P. Nº 94.747

F. s/c. Nº 6.381

ACORDADA Nº 7.460

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que el art. 1º, inc. b) de la Ley 3.262, reglamentaria del ejercicio de la profesión de Martillero Público, establece que la Corte de Justicia designará dos Martilleros para integrar la Mesa Examinadora que ha de recibir las pruebas de capacitación a los aspirantes.

Por ello,

ACORDARON:

I: Designar a los Martilleros Judiciales Sres. Julio César Herrera y Jorge Raúl Decavi, para integrar como Titulares la Mesa Examinadora que ha de recibir las pruebas de capacitación a los aspirantes.

II: Designar con carácter de suplente -a los mismos fines-, a los Martilleros Judiciales Sres. Alfredo Joaquín Gudifión y Efraín Racioppi.

III: Estas designaciones regirán durante el año 1994.

IV: Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando para constancia por ante mí, Secretaria Relatora de Corte que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Dr. Gustavo Ernesto López Arias, Marlo Ricardo D'Jallad, Angel María Figueroa, Gaspar Solá Figueroa, Armando J. Frezze, Jueces.

Sin cargo

e) 16/12/93

EDICTO DE MINA

O.P. N° 94.464

F. N° 69.000

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Martínez, Eduardo Patricio ha solicitado la mensura de la mina: La Chuiquita ubicada en el dpto. Los Andes, que se tramita en Expte. N° 14.342, la cual se determina de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón M.1 de la mina María Elena, Expte. N° 4.954 con un Az. de 345° y 150 metros se llega al punto de partida (P.P.) desde el P. P. con Az. 255° y 200 metros se llega al P.1 desde el P.1 con Az. 345° y 650 metros se llega al Punto 2, desde el P.2 con Az. 255° y 500 metros se llega al P.3, desde el P.3 con Az. 345° y 100 metros se llega al P.4, desde el P.4 con Az. 75° y 800 metros se llega al P.5, desde el P.5 con Az. 165° y 750 metros se llega al P.6, desde el P.6 con Az. 255° y 100 metros se llega al P.P. cerrando así una pertenencia de 27.5 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 2 de noviembre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 25/11; 03 y 16/12/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.756

F. N° 69.399

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública N° 05/94**

Objeto: servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Aire Acondicionados, para el "Aeropuerto Salta".

Período: 01/Enero/94 al 31/Marzo/94.

Lugar que pueden retirar o consultar los pliegos: Región Aérea Noroeste, Departamento Economía, días hábiles de 10,00 a 13,00 hs. Camino Pajas Blancas Km. 8 1/2, 5147, Córdoba. La venta y entrega de pliegos se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de la apertura.

Valor del pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

Lugar de presentación de las ofertas: Región Aérea Noroeste, Complejo Comedores, Cno. Pajas Blancas km. 8 1/2, C.P. 5147, Córdoba.

Apertura: 23 de diciembre a las 11,40 hs., en el lugar fijado.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 20/12/93

O.P. N° 94.731

F. N° 69.365

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 05/93

Adquisición: de instrumentos topográficos (estación total inteligente software de postprocesamiento - teodolito niveles - altímetros barométricos - posicionadores G.P.S. navegador - clinómetros tipos Suuto) para departamento Estudios y Proyectos - Dirección de Obras - Expte. C° 33 N° 153.471-Cpde. 1.

Presupuesto oficial: \$ 74.500,00.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, en Dirección de Obras, departamento Estudios y Proyectos y Dirección Contable Administrativa, departamento Contable en el horario de 07,30 a 12,30 horas y en Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, el día 30 de diciembre de 1993 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 66,00.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/12/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.736

F. N° 7.771

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -
Licitación Privada N° 028/93
(Decreto Ley N° 23.354)**

Objeto: reparaciones de vehículos varios.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: oficina de Contaduría, 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715 de horas: 07,00 a 13,00.

Valor del pliego: \$ 73,00

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, Teléf. (087) 233591/3719.

Apertura oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito (Salta), el día 21 de diciembre de 1993 a horas 11,00.
Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/12/93

O.P. N° 94.735

F. N° 7.771

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -
Licitación Privada N° 027/93
(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: provisión de indumentaria de trabajos.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715 de horas: 07,00 a 13,00.

Valor del pliego: \$ 53,00.

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, Teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito (Salta), el día 21 de diciembre de 1.993 a horas 11,00.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/12/93

O.P. 94.734

F. N° 7.771

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -
Licitación Privada N° 026/93
(Decreto Ley N° 23.354)

Objeto: provisión de postes para señales distintas rutas.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos, oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715

Valor del pliego: \$ 42,00

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, de horas: 07,00 a 13,00, C.P.4400, Teléf.(087)233591/3719

Apertura de oficina de Licitaciones y Compras, 5° Distrito (Salta), El día 21 de diciembre de 1.993 a horas: 10,30

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/12/93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.730

F. N° 69.363

Ref.: Expte. N° 34-173.697/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roberto

Elliot y Pablo Elliot, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble Catastro N° 7.646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar de las vertientes denominadas "Ojo de los Valores", mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/93

O.P. N° 94.661

F. s/c. N° 6.378

Ref.: Expte. N° 34-142.631/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gabriel Lorenzo Piorno, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble identificado como Fracción Finca "Campo Alegre", Catastro N° 2.707 del Departamento Metán, con una dotación de 1,575 lts./seg. a derivar del Río Yatasto, margen izquierdo, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Sin cargo e) 09 al 22/12/93

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 94.766

F. N° 7.773

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Francisco Justiniano Flores, D.N.I. N° 10.244.906 y Celva Agüero, D.N.I. N° 10.244.930, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organis-

mo (dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 828/93, adoptada en el legajo F.13, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días. Salta, 16 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 63,00

e) 16; 20 y 21/12/93

O.P. N° 94.765

F. N° 7.773

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Carlos Rodolfo López, D.N.I. N° 12.339.877 y Eva Flores, D.N.I. N° 14.065.760, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presenten a este organismo (dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución N° 812/93, adoptada en el legajo L.08.70/26, bajo apercibimiento de Ley, publíquese en el término de tres días. Salta, 16 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 63,00

e) 16; 20 y 21/12/93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.770

F. N° 69.423

Por: ERNESTO V. SOLA

**Judicial: Finca "El Angosto" o "Angostura",
Dpto. La Caldera.**

El día 20 de diciembre de 1993 a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1era. Inst. C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría N° 2,

en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Jaime Durán Agropecuaria S.A. - Concurso Especial", Expte. N° B-19.050/91, remataré con la base de \$ 78.449, importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en el dpto. La Caldera, a la altura del km. 1.627 de la Ruta Nacional N° 9, Matrícula N° 60, Plano 144, Fracción II que se desmembra por plano 158. Límites: N: Isaac Fernández, Catastro 136 y fracción III, Sr. Jaime Durán, Matrícula Rte. 60; S.E. Jaime Durán, Matrícula Rte. 60; O. Horizontes S.A., Catastro 1.539 y Fracción I. Sup. Fracción II: 6 Has. 3.349,42 m2. Superficie remanente Mat. 60, 255 Has. 9.392,36 m2. Estado de ocupación: Según manifestación del Juez de Paz, la finca se encuentra locada al Sr. Gastón C. Castilla, quien no exhibió contrato. Mejoras: 15 estufas p/secado de tabaco, de las cuales 11 se encuentran en buen estado; 2 tendales de 8,00 x 20 m. techo de chapa de zinc, 1 galpón de 9,00 x 20 m., paredes de adobe, techo de chapa, piso de tierra; una casa principal de 7 piezas, un baño, paredes de material, piso de mosaico y ladrillo, techos de chapa. Sup. Cubierta 240 m. y semi-cubiertas 240 m., conventillos para el personal, viviendas p/personal y una cámara de humedecer tabaco de 10m. x 15 m., paredes de material, techos de chapa de zinc. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 2 (dos) días B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 62,00

e) 16 y 20/12/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.751

F. N° 69.402

El Dr. Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Ana María Varela, en los autos caratulados "Pastrana, Claudio y otro s/sucesión" que se tramitan por Expte. B-40.535/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Eco del Norte. Salta, 10 de diciembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/12/93

y acreedores de Carmelo Domingo Sastre, Expte. N° B-46.882/93. Salta, diciembre 15 de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/12/93

O.P. N° 94.746

F. N° 69.389

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Viveros, Fermín - Sucesorio", Expte. N° 1-B-36.254/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1993. Jorge R. Montenegro, secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 21/12/93

O.P. N° 94.749

F. N° 69.394

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

O.P. N° 94.739

F. N° 69.383

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 12° Nom., en los autos: "Carestía, Angel y Reyes de Carestía, Alcira Violeta - Sucesorio" Expte. B-44.310/93, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos por el término de 30 días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 08 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/93

O.P. N° 94.725

F. N° 69.359

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Zapata, María Antonia Rivero de" Sucesorio, Expte. N° B-38.745/93, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. Salta, 09 de diciembre de 1993. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/12/93

O.P. N° 94.723

F. N° 69.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en Expte. N° B-42.341/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Espinosa y Luisa Pardo, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: tres días. Salta, 06 de diciembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/12/93

O.P. N° 94.716

F. N° 69.346

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Solís, Eva Segunda s/Sucesorio" Expte. N° 2B-45.167/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de diciembre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/12/93

O.P. N° 94.713

F. N° 69.338

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: Bocca, Rafael Sebastián s/Sucesorio, Expte. N° B-45.267/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de diciembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/12/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.771

F. N° 69.422

Por: JULIO CESAR TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD
JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 29 de diciembre de 1993 a las 18.30 hs., en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una máquina motor propulsada y sobre elevada, color verde, m/Powell Manufacturing Co. Inc., Mod.: Hi-Trac o Zancudo Powell- N° 98.646 M-12; año 1982; motor N° 548.160 T-4 cilindros, diesel, de 70 CV - con 4 defloradores, 2 tanques de 1.515. lts.; c/equipo para pulverizar, con dirección y comando hidráulicos. 2) un tractor color verde m/John Deere, modelo 2.730, año 1978; motor 4239-DJ-D2; Serial N° 0022110; 4 cilindros; Diesel 74,54 CV; chasis N° 0021923 (con su motor desarmado pudiendo ser revisado en calle Gorriti 986 de esta ciudad); 3) un tractor m/Fiat, año 1983, modelo 540, alto de cultivo, motor N° 115.388; 4 cilindros, diesel, de 49,57 CV, chasis N° 000061. 4) una rastra color amarillo m/Rome Plow, tiro excéntrico, TPH 2.624, N° 47.974 en mal estado; 5) una picadora y trituradora color rojo m/Mainero, modelo 4710. Serial N° 13 N° 388; 6) una sembradora de papa color rojo m/Cavalló, año 1986, de 3 surcos, N° 5.026; 7) un equipo cerrado para enfriamiento de leche de 3.000 lts., m/Caferatti N° 377, tipo Leo 028, c/2 unidades condensadoras m/Acarmetic N° 36.006 y N° 35.987; c/3 placas, tablero, marcador digital y sistema limpieza química con bomba transvase. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse en Finca La Florida - Dpto. Rosario de Lerma, camino pavimentado a Colón y a 7 kms. de la Ruta a Cerrillos, en horario comercial, corriendo los gastos de su retiro por cuenta de los compradores. Arancel de Ley 10% a cargo de los compradores. Ordena: el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secr. Dra. Adriana G. de Escudero en juicio "José Antonio Fernández García y otro s/concurso especial" Expte. B-03.749/III/92. Edictos: 3 días D. El Tribuno, y 1 día Bol. Of. Nota:

esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al Mart. Julio C. Tejada, Zavala 410 - Tel. 221027 - Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 30

e) 16/12/93

O.P. N° 94.769

F. N° 69.424

Por: ERNESTO V. SOLA
Tres tractores y un acoplado

El día 20 de diciembre de 1993, a horas 18,15 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, remataré los siguientes bienes de propiedad de los Sres. Jorge Alberto Martínez y Rosa Angela Roca de Martínez: 1) Con la base de \$ 11.000. Un tractor usado marca Massey Ferguson, año 1984, chasis 2176/040585, modelo 1195, rodados delanteros 1100 x 16, traseros 24,5 x 32, motor marca Perkins N° PA6459722 de 101 CV de potencia, con 6 cilindros, refrigeración de agua, combustión a gas-oil, con salida cilindro control remoto Toma de fuerza, en regular estado de conservación y sin funcionamiento. 2) Con la base de \$ 2.000. Un acoplado usado marca Criollito fabricado en Argentina en 1980, chasis N° BNA 3025CA404, con 4 rodados de 900 x 20, capacidad para 8 toneladas. En regular estado de conservación. 3) Con la base de \$ 11.000, un tractor usado marca Massey Ferguson fabricado en Argentina, año 1979, serie 2317, chasis N° 22831, modelo 1088, rodados delanteros 7,50 x 18, traseros 18,4 x 34, motor marca Perkins número PA 6211326, de 82,78 HP de potencia con 6 cilindros, combustión gas-oil. En regular estado de conservación y sin funcionamiento. 4) Con la base \$ 7.000. Un tractor usado marca John Deere, fabricado en Argentina año 1978, serie T 6 R 3 C, chasis N° 004758J modelo 1420, rodados delanteros 600 x 16, traseros 12,4 x 36, motor marca John Deere de 43,31 C.V. de potencia, número 004764, con 3 cilindros, refrigeración a agua, combustión a gas-oil. Posee levante 3 puntos y toma de fuerza en regular estado y sin funcionamiento. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: Contado o cheque certificado. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y D. El Tribuno - Ernesto V. Solá - Martillero, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 54,00

e) 16 y 20/12/93

O.P. N° 94.767

F. N° 69.420

Por: JULIO CESAR TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD
JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 29 de diciembre de 1993, a las 19.00 hs. en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 tractor m/Deutz, año 1986; chasis N° 160/0554, modelo AX 160 S; motor 6

cilindros N° 707.097, modelo 913; con techo para-sol, con paragolpe para desmonte; 1 rastra color verde m/El Sembrador, año 1986; chasis N° 323 modelo Ret; tiro excéntrico, en mal estado; 1 cincel color blanco m/Templar, año 1986; chasis N° 2.970, modelo 19.28; 1 sembradora de grano grueso, color rojo m/Migra, año 1986; chasis N° 14.928; modelo FH-IV; 1 acoplado color blanco y rojo m/70-U; año 1982; chasis 1322; p/ 4 Tns.; piso madera y barandas metálicas; 1 acoplado marca Gentilli; año 1982, chasis N° 24.001; modelo G1; p/6 Tns.; sólo plataforma y en malas condiciones; 1 picadora para alfalfa m/Mainero; año 1986, serie 44; chasis N° 9340, modelo U - 150 B; 1 plantadora de tabaco color verde m/Powell; USA, año 1986; con tres núcleos N° 985.268 / 80.097 y 985.299; de 3 surcos; 3 tachos; sistema de levante hidráulico; 1 acoplado m/Mainero, año 1986, Serie 27; chasis 1036, mod. 310V; p/3.500 kg. y c/sistemas volquete y metálico; 1 acoplado m/Mainero, año 1986; Serie 27; chasis 1.035; modelo 310V; p/3.500 kg.; sistema volquete y metálico; 1 cultivadora color naranja/Migra, año 1986; chasis N° 14.932, modelo CLH 47 S; 7 surcos; p/sistema levante hidráulico; 1 estufa p/tabaco m/Powell, año 1982; chasis N° 0025, modelo Bulk Curing Jumbo 80; potencia en CV 5,5; motor eléctrico N° 2500777, transformada a gas natural, de 12 x 3 mts., en chapas de zinc; 1 tractor Massey Ferguson, año 1977, chasis N° 2176037063; modelo MF 1195; motor m/Perkins; CV 101; 6 cilindros, motor N° PA6454350; c/techo para-sol; 1 tractor Massey Ferguson, año 1978; chasis N° 2174042867; modelo MF 1175; 34; motor m/Perkins, 75 CV; 6 cilindros; motor N° PA6234878; 1 transplantador color verde p/tabaco m/Powell, año 1986; chasis N° 985299; tolva para abono; para 3 surcos; 1 arado cincel color rojo m/Gherardi, año 1982, chasis N° 707, modelo G-43; para 9 ptas; 1 rastra color amarillo m/Rome, año 1985; chasis 47.811; modelo TPH 26-20; p/ 26 discos; 1 grupo Electrógeno color verde m/Deutz, modelo A 6L 1114; CV 99/90 motor N° 292/1/601402; a gas oil; año 1972, sobre, trineo; 1 estufa m/Powell, año 1983/5; chasis N° 0026; 150 bandejas; p/ 1.500 kg.; motor trifásico m/Corradi N° 2401630; transformada para gas natural, de aprox. 9 x 3 mts.; con chapas de zinc; 1 estufa m/Powell, año 1983/5; chasis N° 0027; 150 bandejas; p/ 1.500 kg.; motor trifásico m/Corradi N° 2400933; transformada para gas natural; de aprox. 9 x 3 mts.; en chapas de zinc; 1 tractor marca Massey Ferguson, año 1977, chasis N° 1866/028641; modelo MF 165; motor m/"Perkins"; CV 58,12; 4 cilindros N° PA4148109; 1 tractor Massey Ferguson, año 1977, chasis N° 1866019809, modelo MF 165; motor m/Perkins de CV 58,12 4 cilindros N° PA4136539. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, pudiendo revisarse en Finca La Florida, Dpto. Rosario de Lerma, camino pavimentado a Colón y a 7 kms. de la Ruta a Cerrillos, en horario comercial, corriendo los gastos de su retiro por cuenta de los compradores. Arancel de Ley 10% a cargo de los compradores. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio "José A. Fernández y otro s/concurso especial". Éxpte. B-03.749/92. Edictos: 3 días D. El Tribuno y 1 día Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al Mart. Julio C. Tejada, Zavala 410, Tel. 221027, Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 57

e) 16/12/93

O.P. N° 94.763

F. N° 69.413

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado ubicado en calle Rivadavia esquina Egtes de la ciudad de Orán.

El día sábado 18 de diciembre de 1993, a las 11.00 hs., en calle Lamadrid 751 de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 21.594,00 (2/3 de su V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rivadavia esquina Egtes de la ciudad de Orán, identificado con catastro 179 - Secc. 6ta. - Manz. 15 - Parc. 3 - Dpto. Orán - 16; Ext. ; 43,30 m. de fte. x 64, 95 m. de fdo.; Sup.; 2.812,33 m².; Lim.; al N. c/calle Egtes, al S. c/parc. 2, al E. c/parc. 1 y al O. c/calle Rivadavia. Edificación: sobre calle Egtes tiene 1 vestuario c/duchas y baño, 1 baño con ante-baño y azulejos, 1 baño individual con azulejos, 1 baño con mingitorios, 1 vestuario, todo c/paredes de block, pisos calcáreos y techos con parte de zinc, tejuelas y fibrocemento. Luego tiene las paredes de ladrillos semi-demolidas p/2 habitaciones. Sobre calle Rivadavia: tiene una construcción sin terminar de aprox. 17 x 6 m. c/paredes de ladrillos, columnas de hormigón, sin techo y sin pisos, con destino a un salón, tres baños y galería interna, con tapia de ladrillos sobre ambas calles. Estado de ocupación: ocupado por el Club Atlético Gral. Pizarro como propietario, viviendo 1 matrimonio como encargados y 1 sereno. Tienen agua, luz, cloacas, alumbrado público, cordón cuneta y enripiado sobre Rivadavia y sobre calle Egtes cordón cuneta y asfalto. Condiciones: 30% de seña en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1 Inst. C. y C. 4° Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro. en juicio contra Club Atlético Gral. Pizarro s/Ejec. de Sent. Exp. B-14.063/90. Edictos: 1 día Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Nota: De no existir postores por la base, pasados 15 minutos, ésta se reducirá en un 25% y si tampoco hubieren postores pasados otros 15 minutos el inmueble se rematará con la base del 25% de esta última o sea \$ 4.048,87. Informes al Mart. Julio Tejada, Tel. 221027, Zuviría 342 Of. 2, Salta (Capital) y el día del remate en Lamadrid 751 de Orán. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 16/12/93

O. P. N° 94.762

F. N° 69.412

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Una pala cargadora marca John Deere - modelo JD 544-A funcionando

El día viernes 17 de diciembre de 1993, a las 19.30 hs., en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: una pala cargadora color amarillo, marca John Deere, modelo JD 544-A, serie motor N°

M5A 6359-DO 1786-R-80.725-1.292-R-99.576, chasis N° JD 544-A-001.399, con cubiertas en regular estado, con bomba inyectora N° 3.288.410, con su motor completo y en funcionamiento, con sus hidráulicos delanteros y pala cargadora frontal, rematándose en el estado visto en que se encuentra y corriendo por cuenta de su comprador, los gastos que demanden su retiro y traslado, siendo la entrega en forma inmediata. Revisar en calle Balcarce 1901 de esta ciudad en horario comercial. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Ordena; Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio contra Mineras Altas Cumbres S.A. s/ejecutivo Expte. N° B-33.157/92. Edictos: 2 días por Diario El Tribuno y un día por Bol. Oficial. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 221027, Zavala 410, Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.761

F. N° 69.411

Por: JULIO CESAR TEJADA
EXCELENTES OPORTUNIDADES

JUDICIAL SIN BASE

2 bibliotecas, mesa con 6 sillas, teléfono, escritorio de madera, radiograbador, centro musical y televisor color de 14".

Hoy, viernes 17 de diciembre de 1993, a las 19,25 hs., en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 2 bibliotecas de madera, con 4 estantes c/u. de 0,60 y 0,80 x 0,40 x 1,80 mts.; 1 mesa de fórmica de 1,60 x 0,80 mts. c/base metálica; 6 sillas metálicas c/asiento tapizado en tela; 1 teléfono inalámbrico m/Crown-Mod. WT100 N° 1.003.098; 1 escritorio de madera con 8 cajones; 1 radiograbador m/Samsung - Serie N° 11.061 - Mod. 1.200; 1 centro musical m/Audinac - Mod. At 550 CD - Serie N° 201.032, c/2 parlantes N° 102.096; y 1 televisor color m/Philips, de 14" Mod. Trendset, portátil. Todos estos bienes en buen estado de conservación. Revisar desde las 9 hs. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra M. del V. Liendro s/Ejec. Prend. Expte. N° B-38.480/93. Edictos: 1 día por D. El Tribuno y Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 221027, Zavala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.760

F. N° 69.410

Por: JULIO CESAR TEJADA
EXCELENTE OPORTUNIDAD

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble edificado ubicado en Aguaray.

El día viernes 17 de diciembre de 1993, a las 19,15 hs., en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.686,83 (2/3 de su V.F.); la mitad indivisa

(50%) de un inmueble, con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 139 (entre J. Mármol y Diag. 9 de Julio) de la localidad de Aguaray, identificado con catastro 2.211 - Secc. A - Manz. 27 - Parc. 8 - Dpto. San Martín 23 - Aguaray Med.: 17 x 49,65 mts.; Sup. 845,75 m²; Lím.: al N. c/Lote 7, al S. c/calle, al E. c/L.7 y al O. c/L. 1 y 2; Edificación: tiene 5 dormitorios y un living comedor de 3x6 mts., c/pisos de mosaicos y con cielorrasos; 1 cocina comedor c/piso de ladrillos, todo el inmueble de madera y techos de chapas de zinc. Luego tiene un patio con: 1 baño y lavadero, c/pisos de cemento, 1 depósito de 2x3 mts. con paredes de ladrillos, 1 garage sin paredes y 1 fosa, todo con techos de chapas de zinc, siendo la construcción precaria. Ocupado por Mónica M. Silva (hija del otro condómino) y Nicolás Acuña. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle tiene pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña 30% y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9° Nom., Secret. Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra David Zoilo Silva s/Ejec. Expte. N° B-13.774/91. Edictos: 2 días por D. El Tribuno y 1 por B. Of. Nota: en caso de que no existieran postores por la base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% y si tampoco existieran oferentes, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada, Tel. 221027, Zavala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 29

e) 16/12/93

O.P. N° 94.759

F. N° 69.409

Por: JULIO CESAR TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL SIN BASE****Una máquina de escribir y 6 cubiertas
marca Fate.**

Hoy, viernes 17 de diciembre de 1993, a las 19,00 hs., en calle Zavala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 máquina de escribir m/Olivetti, Modelo Lexikon 80, N° 51.691 y 6 cubiertas para colectivos m/Fate, medidas 900x20, identificadas con N° EB 018.909, C 15.118H01, 08.087.300N, RB 087.016, C 15T18H10 y N0.012.558, todas recapadas y en el estado en que se encuentran. Revisar desde las 9 hs. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secr. Dra. Violeta H. de Elfias, en juicio contra Empresa Joaquín Castellanos.S.R.L. s/Apremio Expte. N° A-06.206/93. Edictos: 1 día por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 221027, Zavala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.758

F. N° 69.408

Por: JULIO CESAR TEJADA**EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL SIN BASE****Un Freezer marca Gafa.**

Hoy, viernes 17 de diciembre de 1993, a las 19,05 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un Freezer marca Gafa N° 142.961, color blanco y con una tapa, funcionando. Revisar desde las 09,00 hs. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 4, Secretaría a cargo del Dr. Jesús Ramón Marengo, en juicio contra Purma S.R.L. s/Ejecutivo Expte. N° A-06.623/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, Tel. 221027, Zavala 410, Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.755

F. N° 69.398

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Un secador profesional de cabellos - Un lavatorio
de pie p/cabellos - Una mesa fórmica p/equipo de
audio.**

Hoy, 16/12/93 a las 19,10 hs. en Avda. Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata. Arancel de ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80 hor. com.: 1) Una mesa fórmica p/equipo de audio, color marrón c/rueda giratorias; 2) Un lavatorio de pie p/cabellos, de aluminio, color celeste; 3) Un secador profesional de cabellos, para peluquería, color celeste, s/marca y s/N° vis. (todos los bienes en el estado en que se encuentran), Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom., Sec. Dra. Margarita de Navarro, en juicio que se sigue c/Cruz, E. s/Ejec. Expte. N° B-43.476/93. Edictos por un día en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.754

F. N° 69.397

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Un T.V. color m/Philips 14" - Un T.V. color
m/Grundig 20" y Video-reproductor
m/Goldstar.**

Hoy, 16/12/93 a las 19,15 hs. en Avda. Independencia N° 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del

comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80 hor. com. 1) Un T.V. color m/Philips de 14" s/N° vis. 2) Un video reproductor m/Goldstar, mod. UCP-251A, Serie N° 10503362N; 3) Un T.V. de 20" m/Grundig Super Color, Mod. A 6100 PAL N/NTSC, Serie S 820, s/N° vis. (todos los bienes en el estado en que se encuentra). Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 9° Nom., Sec. Dra. Isabel Cornejo en juicio que se sigue c/Baloloni de Soria, O. s/Ejec. Expte. N° B-38.088/93. Edictos: por un día en el B. Oficial y El Tribuno; Nota: la subasta se lleva a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.753

F. N° 69.395

Por: EDGARDO N. SIMKIN**REMATE JUDICIAL SIN BASE****Un T.V. color m/Noblex 20" c/control rem. - Un centro musical m/Serie Dorada.**

Hoy 16 de diciembre de 1993 en calle Independencia N° 80 de esta ciudad a hs. 19,40, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% al comprador los siguientes bienes: Un T.V. color m/Noblex 20" c/cont. rem., Mod. TC688, Serie N° 688-12056; Un centro musical m/Serie Dorada, con dos parlantes, Serie N° 771321; ambos en buen estado y funcionando. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.y C., Sta. Nom., en juicio que se sigue contra Moneris, Ana María - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-43.318/93. Edicto un día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil. Los bienes pueden ser revisados en Independencia 80, hor. com. Mart. Edgardo N. Simkin, Tel. 212609.

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.752

F. N° 69.396

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**EXCELENTE OPORTUNIDAD****REMATE SIN BASE**

Báscula p/600 kgs., armario met., escritorio, material p/construcción; puertas c/marco y cerradura; viguetas de 3,5 m.; rastrillos, serruchos, baldes, cucharas, llaves esclusas, de paso, de gas, cerámicos, etc.

El día 16/12/93, a hs. 19,15 en Independencia 80, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los bienes que pueden revisarse en Independencia 80 en hor. com.; Una báscula p/600 K., biblioteca met. c/puertas corredizas, escritorio fórmica, 37 viguetas pretensadas de 3,5 m., cucharas p/albañil, grifas, mazas de 1 y 1,5 k., tijeras podar, serruchos, machetes, rejillas, cepillos

acero, llaves de bronce, de paso, de gas, esclusas, ventilador de techo, sombreros, hachas. et. y otros bienes imposible detallar, estando a disposición de los interesados el listado de los mismos en el lugar del remate. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Ganam, José G. s/Ej. Emb. Prev. Expte. B-35.323/92. Edictos por un día en B. O. y dos en El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 16/12/93

O.P. N° 94.750

F. N° 69.406

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.210,84****Inmueble en Colonia La Candelaria - Campo Santo.**

El día 20/12/93, a las 18,30 hs. en mi escrit. de remat. de Pueyrredón 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 2.210,84.- el inmueble identific. mat. 3137, Sec. "A" Manz. 20, Parc. 13 del Dpto. Gral. Güemes 06, Campo Santo. Mide fte. 12 m. x 30,50 m. de fdo. sup. S/M 366 m2. Límit. NE lote 14 y 15; NO calle s/n.; SE lote 3 y SO lote 12, Asent. libro 49, folio 97, asiento 1. Plano 492, todo según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en Colonia La Candelaria de Campo Santo. Tiene constr. 7 habit. de mat. cocido c/techo, sin piso ni puertas. Se enc. desocup. Serv. de agua cte. Ordena Sr. Juez del juzgado 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortéz, Secret. María M. Higa, en juicio seg. contra: "Díaz, Florencio - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-34.715/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta, No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón N° 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Martillero Público.

Imp. \$ 34

e) 16 al 20/12/93

O.P. N° 94.748

F. N° 69.392

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL CON BASE****Una importante Finca denominada "Santa Sofía" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma.**

El día martes 21 de diciembre de 1993, a las 19,30 hs., en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 48.631,92 (correspondientes al cdto. hipot. actualizado s/plla. aprobado a fs. 19 vta.): El Inmueble Rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, denominado Finca Santa Sofía, ubicada en el paraje Cámara, siendo el acceso por un camino vecinal que parte de la Ruta a Corralito; limitando al N. con el

citado camino, al S. con el Arroyo Las Tipas y al O. con Finca de Avilés (s/inf. Juez de Paz), del Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, e identificado con catastro N° 8175, Lote N° 7 "E", Dpto. R° de Lerma, Plano N° 753; Ext.: del punto 1 al 2: 341,72 m.; del punto 2 al 3: 39,81 m., del punto 3 al 4: 33,19 m., del punto 4 al 5: 7,04 m.; del punto 5 al 5: 423,37 m.; del punto 5' al 45' 619,61 m.; del 45' al 45': 6,24 m.; del 45' al 44': 375,06 m.; del punto 44' hacia el noroeste: 184,26; del N.E. hacia el N.O.: 300 m.; del N.O. hacia el punto 44: 160 m.; del punto 44 al 44": 97,87 m.; del 44" al 1': 715,63 m. con una superficie de 44 has. y 2.465,57 m²; dentro de los siguientes límites; (según títulos): al N.E. mat. 8178 y 8177 de M.M. San Millán de Diez al N.O. mat. 8176 de M.M. San Millán de Diez y otros; y al S.O. Arroyo de Las Tipas. Mejoras: cuenta con cinco estufas para el secado del tabaco, y galpón tipo tinglado y tres viviendas para el personal. Se encuentra asimismo totalmente alambrada en su perímetro. La Finca es arrendada por el Sr. Amador Pérez, y dos de las viviendas se encuentran ocupadas, una por el Sr. Pineda y flia. y la otra por el Sr. Francisco Fernández y flia., quienes lo hacen en carácter de peones de la Finca a cargo del arrendatario. Tiene luz eléctrica y riego. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom. Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo en juicio que se sigue c/Cabodevilla, Pedro Alberto, s/Ejecución hipotecaria, Expte. N° B-29.777/92. Condiciones: Seña 30% a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días por Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas: al Expte. por Secretaría del Juzgado mencionado y al suscripto Martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, Tel. 221027, Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 111

e) 16 al 21/12/93

O.P. N° 94.743

F. N° 69.388

Por: ALBERTO N. DIAZ

**Judicial - Una casa en Tres Cerritos
- Base \$ 7.121,84.-**

El día 20/12/93 a hs. 18,30 en Independencia 624, ciudad, remataré con la base de \$ 7.121,84 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Los Alisos N° 266, Tres Cerritos, Matrícula N° 70.264, Sec. K, Manz. 194 b, Parc. 22. Extensión: s/P. Fte. 10 mts., Fdo. 25 mts. Límites: N.: Pje. s/nombre; S.: Lote 4; E.: Lote 23; O.: Lote 21. Plano 5.588. Mejoras: Lfving, comedor, cocina, cinco dormitorios, cuatro baños, habitación de servicios, techo de loza. Estado de conservación: muy bueno. Posee todos los servicios. Estado de Ocupación: Reside el señor Constantino Anagnostópulos y su familia. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en autos: c/Ar-

mengot, Hugo R.; Anagnostópulos, Constantino y otros s/ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. N° B-36.692/93). Expte. N° B-44.611/93. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Visitas: Horario comercial. Edictos: Tres días en el Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: Tel. 250803. Mart. Díaz. Salta, 14 de diciembre de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 51

e) 15 al 20/12/93

O.P. N° 94.741

F. N° 69.386

Por: FRANCISCO SOLA**Judicial: Un Televisor Color 26" marca ITT.**

El día 15 de noviembre de 1993, a hs. 17,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Ira. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Sarmiento de López, Silvia", Expte. N° B-36.432/93. Remataré sin base y al contado: Un televisor color, marca ITT, 26", ideal color. Edictos: 1 (un) día B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 15 al 20/12/93

O.P. N° 94.737

F. N° 69.381

Por: EFRAIN RACIOPPI**Judicial: Un terreno baldío - Base: \$ 9.916,60**

El 20 de diciembre de 1993, a hs. 16,30 en mi escritorio calle Los Jazmines N° 325, B° Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por la Sra. Jueza Dra. María M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero en autos: S. S/A vs. C. S/A. Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-33.740/92, remataré con la base de \$ 9.916,60 un terreno baldío, desocupado, c/todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de una superficie de 7.724,84 metros cuadrados. Matrícula N° 31.864. Ubicación Secc. R; Manz. 306; Parc. 2, sito en la intersección formada por las calles Radio General Paz, Ruta 51, calle s/nombre, manzana sud-oeste, correspondiente al lote nor-oeste cuya extensión es de 7.424,84 metros cuadrados, siendo su frente Norte (ruta 51) de una extensión de 74,70 mts.; frente oeste 115,99 mts. sobre calle s/nombre opuesta a calle Radio General Paz de Córdoba, lado este 54,54 mts. y lado sur 54,54 mts. Ver plano N° 2.663 D. Gral. de Inmuebles. Cond. de pago: De contado o cheque certificado 30% del precio, a cuenta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5% del precio en efectivo y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera

declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y Eco del Norte. Martillero Efraim Racioppi.

Imp. \$ 51

e) 15 al 20/12/93

O.P. N° 94.724

F. N° 69.358

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
EXCELENTE OPORTUNIDAD
JUDICIAL SIN BASE**

**Importante inmueble edificado, ubicado en calle España N°s. 280/282 - ciudad de Salta.
- (Base \$ 38.306,72) -**

El día 16 de diciembre de 1993, a hs. 19,30 en Independencia N° 80 (casi esq. Avda. Chile) ciudad, remataré con la base de \$ 38.306,72 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle España N° 280/82, ciudad de Salta, identificado con catastro N° 3251, Sec. "B", manzana 90, Parcela 16, Cap. 01, con una ext. s/Ced. Parc.: Fte. 8,30 m.; Cfte. 14,50 m.; Cdo. E. Parte Fte. hacia N. 5,15 m.; dobla al E. 0,85 m.; quiebra al N. 30,18 m. luego al E. 7,70 m., dobla al N. 50,85 hasta dar con Cfte. Cdo. O. parte del Fte. hacia el N. 78,30 m. luego continúa hacia el N. c/inclinación al E. 14,25 m. hasta encontrar el Cfte. (Inscripto en el libro 2 (TG) - 7 folio 253-370 Asiento 279-390 - Cat. Origen 685 D.G.I.). El inmueble cuenta con la siguiente construcción: Pasillo, sala de estar y dos habitaciones en mampostería, techo chapas, piso cemento, parte parquet c/machimbre en paredes a una altura de 1m.; un aula c/piso calcáreo techo chapa c/un placard chico, una galería, un aula, salón piso parquet, galería cubierta, sala de estar, c/techo chapa, cielorraso telgopor y material desplegable, un patio descubierto con piso cemento una galería techo zinc, piso cemento alisado, baño de Ira. c/3 inodoros, un lavatorio de 3 compartimientos, otro baño de Ira. c/2 inodoros, un mingitorio, un lavatorio, con todo piso cerámico, azulejado, otro baño de Ira. c/inodoro, bidet, y pileta c/techo chapa, cielorazo mat. desplegable. Hay 2 aulas c/techo losa piso granito y parquet, con ventanales: dos aulas c/techo chapas cielorazo telgopor, una c/piso cemento y la otra c/cerámico, otra aula c/techo losa piso granito y ventanales c/vidrio. Luego patio c/piso cemento alisado y parte de tierra. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural instalado, pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble puede ser visitado por los interesados en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Forma de Pago: En el acto del remate el adquirente debe abonar el 30% del precio y el arancel de Mat. 5% de contado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. Dr. Federico A. Cortés, Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/APERBHIN s/Emb. Prev. P.V.E. p/cobro de alquileres. Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-28.586/92. Edictos por tres días en el diario El Tribuno y 3 en el Boletín Oficial. Nota: La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Independencia N° 80 hor. com. o Tel. 216676.

Imp. \$ 111

e) 14 al 16/12/93

O.P. N° 94.722

F. N° 69.355

**Por: OSVALDO R. CELIZ
Judicial - Inmueble con base.**

El día 21/12/93, a las 17,30 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad, por orden del Sr. Juez C. y C. de Ira. Inst. 6ta. Nom., en autos Ejecución Hipotecaria, Expte. N° A-97.616/88, remataré con la base de \$ 44.163,85 dos inmuebles en bloques Matriculas 39.381 y 39.382, Dpto. Cap., Secc. K, Mz. 15-b, Parcela 14 y 15, ubicados en Av. del Golf 116, de esta ciudad, con una superficie total de 4.077,60 m², con las sgtes. mejoras: Planta baja: Hall, toilette, living, comedor, estar, cocina, dep. de servicio y garaje 2 veh. Planta alta: 4 dormitorios, 2 baños de 1a. y terraza. Al fondo: Pileta y 4 habitac. La casa se encuentra en construcción, con materiales de Ira. y faltan detalles de terminación. Está ocupada por el matrimonio del Sr. Julio Giménez y Sra., como cuidadores. Visitar días hábiles de 14 a 16 hs., consultar planos en D.G. Inmueb., y Expte. en Secretaría del Juzgado o al suscripto Martillero, condiciones: Seña 30% a cuenta de precio con más 5% comisión de martillero, todo en el acto y en efectivo o cheque Cert. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Edictos 5 días B. Of. y El Eco. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 85

e) 14 al 21/12/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.757

F. N° 7.772

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora Marcela von Fischer de Lovaglio, comunica que en los autos "Gamarra, Angel Hugo -Quiebra solicitada por Abdenur, José Luis" Expte. B-36.068/93, se ha resuelto: 1°) Declarar en estado de quiebra a Angel Hugo Gamarra, con domicilio en calle Radio Cerealista 1271 del B° Intersindical de esta ciudad; 2°) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos; 3°) ordenar tanto al fallido como los terceros hagan entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de la posesión del cargo, de todos los bienes, debiéndose realizar un inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial; 4°) fijar el día 23 de marzo de 1994 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; 5°) fijar el día 31 de mayo de 1994 o el siguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurren; 6°) ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de esta ciudad.

El síndico designado en autos es el Contador Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle España N° 671 2° piso, oficina 26 de esta ciudad, quien recibirá en el mismo los pedidos de verificación de 17 a 20 hs. los días martes y jueves. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 74,10

e) 16 al 23/12/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 94.764

R. s/c. N° 6.382

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mendoza, Angel s/ Rectificación de Partida", Expte. N° 2 B-44.570/93:

Cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes, en el plazo de 2 (dos) meses, a los

interesados y/o acreedores de Verónica Inés Mendoza, D.N.I. N° 27.564.573, a comparecer a formular oposición a partir del día siguiente de la última publicación, sobre el pedido de cambio de nombre solicitado por el mismo: "Angel Mendoza".

Salta, 11 de noviembre de 1993.- Publicación: una (1) vez al mes en el lapso de 2 (dos) meses.- Marta Bossini de Aguilar, Juez. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 16 y 17/01/93

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 94.689

F. N° 69.298

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la sociedad "Bodega y Viñedos La Industria Sociedad Anónima" convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre a horas 10 en su sede social de Finca La Industria - Cafayate en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a horas 11, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación del inventario de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingreso y egresos correspondientes a los períodos: 85-86; 86-87; 87-88; 88-89; 89-90; 90-91; 91-92 y 92-93.
- 2°) Elección y renovación total de los miembros del directorio, conforme a las disposiciones estatutarias en vigencia.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 16/12/93

Sección GENERAL**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 94.745

Boletín Oficial N° 14.305

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M.Gob. N° 2.199 (16/11/93)

Considerando: (6° párrafo)

Página

4097

Donde dice

... "naturaleza alimentaria" de ambos ingresos, e impidiendo por ello que...

Fecha: 23/11/93**Debe decir**

... "naturaleza alimentaria" de ambos ingresos, e impidiendo con ello que...

Boletín Oficial N° 14.307

Sección JUDICIAL - Edicto Judicial

O.P. N° 94.445

Página

4132

Donde dice:

--

Fecha: 25/11/93

Factura N° 68.969

Debe decir:

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 25/11/93

La Dirección

Sin cargo

e) 16/12/93

O.P. N° 94.744

Boletín Oficial N° 14.302

Fecha: 18/11/93

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

S.G.G. N° 2.190 (15/11/93)

Página

Donde dice:

Debe decir:

4051

Expte. N° 90-6.253/93 Ref.

Expte. N° 90-6.251/93 Ref.

CONSIDERANDO: (Párrafo 31)

4054

...,las que conforman nuestro Poder Ejecutivo...

..., las que conforman nuestro Poder Legislativo...

S.G.G. N° 2.191 (15/11/93)

Página

Donde dice:

Debe decir:

4054

...,el Ejecutivo Provincial correspondiente a éste solicitar...

..., el Ejecutivo Provincial, correspondiendo a éste solicitar...

M. Ec. N° 2.193 (15/11/93)

Página

Donde dice:

Debe decir:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 31)

4058

Que incluyendo como organismos...

Que incluyeron como organismos...

La Dirección

Sin cargo

e) 16/12/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.772

Saldo anterior	\$ 149.390,30
Recaudación del día 15/12/93	\$ 940,20
TOTAL.....	\$ 150.330,50